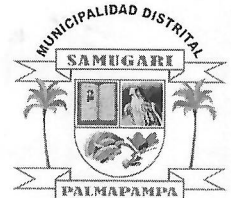




Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0229-2024-MDS/A

Samugari, 27 de diciembre del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0005-2023-MDS/A de fecha 03 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4°; la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, modalidad laboral Especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y a la Actividad Privada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0005-2023-MDS/A de fecha 03 de enero de 2023, se designó a la Abog. Betzaida Karín Aldunate Sánchez, identificada con DNI N° 48208996 en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Samugari;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, precisa son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; siendo atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Samugari, compitiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Por tanto, estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos precitados, en uso de las facultades conferidas a esta alcaldía en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA a la Abog. Betzaida Karín Aldunate Sánchez, identificada con DNI N° 48208996 en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Samugari, con efectividad a partir del 31 de diciembre de 2024 dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. - ESTABLECER que en el plazo máximo de 5 días naturales de notificado el presente acto administrativo, Abog. Betzaida Karín Aldunate Sánchez, realice la entrega de cargo respectivo.

Artículo Tercero. - NOTIFÍQUESE la presente al interesado y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad de Samugari, para los fines que estime pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO
Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

VCO/alm
Distribución:
- GM
- URH
- FIAS
- Archivo

